
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.718

Jueves 30 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1791272

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

**ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA QUE INDICA EN EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN
METROPOLITANA**

Núm. 35 exento.- Santiago, 23 de julio de 2020.

Vistos:

Ordinario N°1.942, de 30 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, por el cual solicita la emisión del acto administrativo; lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N°29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N°1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el decreto supremo N°226, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 13 de junio de 2019, que nombra Ministro del Estado en la cartera de Salud; lo dispuesto en la resolución N°6, de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en decreto exento N° 435, del 29 de mayo de 2020 de la Subsecretaría de Salud Pública, que encomienda funciones directivas, de las materias del personal que se indican.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 20 de abril de 2020, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, dispuesto por decreto exento N° 19, de 27 de marzo 2020, de este Ministerio.

2. Establécese a contar del 20 de abril de 2020, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia:

D. Omar Dante Cáceres Cuevas, cédula de identidad N° 10.837.765-8, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefe del Departamento Acción Sanitaria, con encomendación de funciones directivas.

3. Declárase que la persona subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, podrá asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 35, de 23 de julio de 2020.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 1791272

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.